



LINEAMIENTOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES EN EVENTOS EXTRAINSTITUCIONALES Y SALIDAS DE CAMPO O DE ESTUDIO

I. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente documento tiene por finalidad establecer el marco normativo y conductual aplicable a los estudiantes que participan en salidas de campo, de estudio, congresos, concursos, pasantías y cualquier otro evento fuera del campus universitario.

El presente documento se vincula con el Reglamento Disciplinario, el cual rige en cualquier lugar o actividad donde la Universidad esté siendo representada. Por tanto, las directrices aquí dispuestas son de estricto cumplimiento para garantizar el orden público, las buenas costumbres y los fines de la Universidad.

II. CONCEPTOS DE IMPORTANCIA

Para la correcta interpretación de estos lineamientos, se establecen los siguientes conceptos rectores:

- **Representación Institucional:** Condición que adquiere el estudiante al participar en un evento externo ya sea bajo el auspicio, convocatoria, gestión o financiamiento de UCAL. Durante este periodo, el estudiante actúa como embajador de la marca y los valores institucionales.
- **Responsabilidad que se extiende fuera del ámbito de la Universidad:** Principio por el cual el estudiante mantiene su sujeción a las normativas de la Universidad, independientemente de que el hecho ocurra fuera de las instalaciones físicas del campus.
- **Evento:** Toda actividad académica, formativa, o de representación, de cualquier naturaleza, que se lleve a cabo fuera de las instalaciones físicas o entornos virtuales oficiales de la universidad. Esta definición comprende, de manera enunciativa más no limitativa, los trabajos de campo, estudio, voluntariado, actividades de investigación, las inmersiones en contexto y, para el caso de actividades en el extranjero, los programas de intercambio.
- **Cero Tolerancia al Riesgo:** Política institucional enfocada en prevenir cualquier actividad o conducta que ponga en riesgo o atente contra la integridad, salud, patrimonio, vida o libertad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.



III. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD

La adecuada ejecución de las actividades académicas, formativas, de voluntariado o de representación institucional requiere la participación responsable y coordinada de todos los actores involucrados.

- **De los estudiantes:** Los estudiantes deberán cumplir las disposiciones establecidas en el presente lineamiento, las instrucciones impartidas por los responsables de la actividad y las normas internas de las instituciones o espacios visitados. Asimismo, deberán actuar con diligencia, respeto y responsabilidad, velando por su propia seguridad y la de los demás participantes.
- **De los docentes o responsables de la actividad:** Los docentes, coordinadores o responsables de la delegación deberán organizar, supervisar y conducir las actividades autorizadas por la Universidad, promoviendo el cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia y representación institucional. Asimismo, deberán comunicar oportunamente cualquier incidente relevante a las instancias correspondientes.
- **De la Universidad:** La Universidad establecerá los procedimientos, requisitos y mecanismos de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, promoviendo condiciones razonables de seguridad, organización y acompañamiento, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

IV. DIRECTRICES GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Todo estudiante que represente a la institución deberá observar estrictamente las siguientes disposiciones:

- **Imagen y Prestigio:** El estudiante se compromete a no afectar con su conducta, expresiones o similares, el prestigio, reputación o imagen de la Universidad en ninguna de las actividades en las que esta se vea representada. Esta disposición incluye el comportamiento presencial y la interacción a través de medios de comunicación físicos o electrónicos, como las redes sociales.
- **Convivencia y Respeto:** Se debe mantener un trato respetuoso, comprometiéndose a no ofender, insultar, menospreciar ni agredir física o psicológicamente a ninguna persona. Queda terminantemente prohibido realizar cualquier tipo de hostigamiento sexual o de otro tipo, de manera física, verbal, psicológica o gestual.
- **Sustancias Prohibidas:** Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco, alcohol, cigarrillos electrónicos o similares. Asimismo, el estudiante se compromete a no ingresar ni consumir, ni transportar ningún tipo de sustancia estupefaciente o psicotrópica en las actividades organizadas por la Universidad o donde se vea representada. Presentarse a las actividades bajo los efectos de estas sustancias constituye una infracción muy grave.
- **Cuidado Patrimonial:** El estudiante se compromete a no dañar, deteriorar o destruir, intencionalmente o por negligencia, los bienes que pertenezcan a terceros o la infraestructura vinculada al viaje.



Comportamiento Ético

Durante las actividades oficiales de la Universidad y en los espacios de alojamiento y transporte provistos o gestionados por la Universidad, los estudiantes deberán mantener una conducta que preserve la seguridad, la dignidad y la imagen de la delegación. Se prohíben expresamente las conductas que:

- Constituyan acoso, abuso o cualquier forma de violencia;
- Pongan en riesgo la integridad física o psicológica de cualquier persona;
- Afecten gravemente la seguridad, el orden o la reputación de la delegación durante el evento o en los espacios vinculados al mismo.

Alcance y precisiones

- La prohibición se limita a conductas que tengan relación directa con la actividad oficial, el alojamiento o el transporte organizados por la Universidad, o que afecten la seguridad o la imagen institucional.
- La vida privada de los estudiantes fuera de los espacios y horarios vinculados a la representación no será objeto de sanción salvo que exista una afectación demostrable a la seguridad, integridad o reputación de la delegación.
- La universidad se exime de toda responsabilidad civil, penal o administrativa frente a hechos ocurridos fuera de los espacios, horarios o agenda aprobada para la representación. No obstante, aquellas conductas tipificadas como delitos durante el desarrollo de la misma serán puestas a disposición de las autoridades competentes y podrán ser objeto de medidas disciplinarias internas de forma simultánea, con estricto respeto al debido proceso.

Seguro

Todo estudiante deberá contar con la cobertura activa de un seguro médico (sea éste de carácter particular, el Seguro Integral de Salud - SIS, o el brindado por la institución) para garantizar su atención oportuna ante cualquier eventualidad durante el desarrollo del evento, sea que éste se lleve a cabo en el ámbito local, nacional o extranjero. Este seguro deberá **presentarlo a la universidad antes de la actividad**

Información médica y contactos de emergencia

Previo al inicio de la actividad, los estudiantes deberán proporcionar la información de un contacto de emergencia y comunicar cualquier condición médica relevante que pudiera requerir atención especial durante el desarrollo de la actividad.

La información proporcionada será tratada con carácter confidencial y utilizada exclusivamente para la atención de emergencias o situaciones que comprometan la salud



o seguridad del estudiante.

Medidas y sanciones

- Corresponderá a la Comisión de Disciplina establecer los criterios para determinar la proporcionalidad de las sanciones (leves, graves o muy graves), tomando en consideración la naturaleza del hecho, la intencionalidad y la magnitud del daño causado.
- En todos los casos se garantizará el derecho a defensa, a presentar pruebas y a recurrir la decisión disciplinaria.

V. ASPECTOS DIFERENCIADORES SEGÚN LA NATURALEZA DEL EVENTO

Además de las directrices generales, el nivel de exigencia y las pautas logísticas se adaptan según el ámbito territorial de la representación.

A. Eventos o actividades Locales (dentro de la ciudad de Lima y Callao)

- **Identificación:** Es obligatorio portar y mostrar identificación institucional ante los organizadores del evento y cualquier autoridad que lo solicite. La negativa a mostrar los documentos de identificación se considera una infracción.
- **Desplazamiento:** Los estudiantes deberán cumplir puntualmente con los horarios de encuentro y retorno establecidos por el docente responsable. El comportamiento en el transporte (sea contratado o no por la universidad) debe mantener el decoro institucional.
- **Indumentaria de seguridad:** En actividades de voluntariado o visitas a obras, es obligatorio el uso de la vestimenta y los implementos de seguridad específicos indicados por el docente a cargo.

B. Eventos o actividades Nacionales (interior del país)

- **Itinerario y Alojamiento:** Los estudiantes deben acatar estrictamente la agenda de actividades y los horarios de ingreso y salida establecidos en los hoteles o centros de hospedaje. Las habitaciones son de uso exclusivo para el descanso; las reuniones sociales o de esparcimiento deberán realizarse en las áreas comunes autorizadas y respetando a los demás huéspedes.
- **Adecuación Cultural:** El comportamiento debe ser siempre respetuoso de la idiosincrasia, costumbres y normativas locales de la región visitada.
- **Listado de estudiantes autorizados:** Días previos a la salida, se emitirá el listado oficial exclusivo con los estudiantes que participarán en la actividad y que cumplen rigurosamente con todos los requisitos. Queda estrictamente prohibida la participación



de alumnos que no figuren en dicho documento, incluso si se trasladan por sus propios medios al lugar del evento.

- **Declaraciones y Permisos Legales:** Es obligatorio presentar la documentación correspondiente antes del viaje según la edad del estudiante; la Carta de Autorización del padre o tutor legal en caso de ser menor de edad, o la Carta de Conocimiento de Viaje firmada por el responsable en caso de ser mayor de edad.

Disposición para Revisiones de Pertenencias:

La Universidad podrá realizar inspecciones de pertenencias de estudiantes durante viajes o actividades de representación únicamente cuando concurren motivos razonables y proporcionados relacionados con la seguridad de la delegación. Las inspecciones se regirán por el siguiente procedimiento mínimo:

Procedimiento obligatorio

- **Causa y autorización previa:** La revisión deberá estar motivada por una causa concreta y documentada. Debe autorizarla el responsable de la delegación o una autoridad designada y constar por escrito en un acta.
- **Proporcionalidad:** La inspección se limitará al alcance necesario para atender la causa en cuestión, no se realizarán registros intrusivos.
- **Presencia de testigos:** La revisión se efectuará en presencia del estudiante y, cuando sea posible, de un testigo imparcial (otro miembro de la delegación o personal designado).
- **Registro y custodia:** Se levantará un acta que detalle motivo, hora, personas presentes y objetos revisados; cualquier objeto retenido quedará bajo custodia con inventario firmado por el responsable y el estudiante.
- **Respeto a la intimidad:** No se permitirán registros corporales, desnudos o cualquier práctica que vulnere la dignidad del estudiante; en caso de sospecha de delito grave, se solicitará la intervención de la autoridad competente.
- **Recursos:** El estudiante podrá presentar una queja o recurso interno contra la revisión y solicitar copia del acta.

Protección de datos y confidencialidad

La Universidad garantizará la confidencialidad de la información obtenida y su tratamiento conforme a la normativa de protección de datos aplicable.

Consecuencias por negativa injustificada

La negativa a una revisión debidamente motivada y realizada conforme al procedimiento podrá ser considerada falta disciplinaria, previa evaluación del contexto y garantizando el derecho a defensa.

C. Eventos Internacionales (fuera del país)



- **Sujeción a Leyes Extranjeras:** El estudiante no solo representa a la Universidad, sino también al país. Por tanto, está en la obligación absoluta de conocer y respetar las leyes del país de destino. Cualquier transgresión legal en el extranjero será considerada automáticamente como una afectación grave a la reputación de la Universidad.
- **Gestión Migratoria:** Es responsabilidad exclusiva del estudiante mantener en regla sus pasaportes, visas y permisos migratorios.
- **Protocolo de Emergencia:** Los estudiantes deben mantener comunicación constante con el líder de la delegación y conocer la ubicación del consulado peruano más cercano para casos de emergencia mayor.

VI. RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de este lineamiento facultará a la Comisión de Disciplina para iniciar las investigaciones de oficio o a solicitud de parte, activando el procedimiento disciplinario correspondiente.

- **Calificación de la gravedad:** De acuerdo con el artículo 20°, literal j) del Reglamento Disciplinario, se tipifica como una infracción muy grave el cometer actos de violencia, amenaza o intimidación contra cualquier miembro de la comunidad universitaria o tercero, independientemente de que el hecho ocurra dentro o fuera de la Universidad.
- **Sanciones Aplicables:** Incurrir en infracciones graves o muy graves durante un viaje de representación puede resultar en sanciones que abarcan desde la suspensión académica temporal hasta la separación definitiva de la Universidad.